

D.^a Maria Josepha Cabrera Chico & Guaman su mujer
otorgada ante Joseph Antonio Moreno Benavente uno de
los presentes escribanos en el día siete del corriente mes
de febrero para la seguridad de los caudales que por
breve dho. Sr. Ramon del efecto de Propio y Comunas como
Maordomo fiel cobrador que a sido nombrado por esta
Ciudad en el Ayuntamiento que celebró el día veinte y nue-
be de febrero proximo pasado; cuya escritura despues
de la obligacion general contiene diferentes propiedades
hipotecadas por dho. otorgantes que valuados con impor-
tes ~~ascienden~~ a la cantidad de treinta mil doscientos reales
y veinte maravedis vellon; En cuya virtud por decreto hecho en
virtud de otra fianza en virtud del corriente fue acordado
que el señor Sr. Miguel de Sutilia Procurador General en
formare a esta Cuid. sobre el contenido de otra fianza y la
conveniencia de las propiedades afectas en ella para pro-
videnzar lo conveniente; y en cumplimiento de dicho de-
creto en este Ayuntamiento dho. señor Sr. Miguel de Sutilia
dijo que en fuerza de su encargo a procedido a In-
dagar y averiguar sobre las propiedades hipotecadas en
otra fianza y por Informe que a tomado a podido In-
quirir veras ciertas y Verdaderas sin gravamen alguno
y a la Legitima pertenencia de las otorgantes lo que pone
en noticia de esta Cuid. para que delibere lo que tenga por
Conveniente; por quien Entendido: Dijo aprobaba y aproba
otra fianza quanto a lugar en dho. corriendo como se halla
otorgada y desde oy presente día dho. Sr. Ramon Chico por-
tada lo que produjeran los Propios y Arbitrios y Cana de
agua de Comunas en el modo y forma que esta decreta
do en Ayuntamiento celebrado el día veinte y nueve
del proximo mes de febrero.

El señor Sr. Juan Gregorio Albuquerque: Dijo es de pa-
recer que para la mayor seguridad de los Propios y arbitrios
que a de percibir dicho Sr. Ramon Chico diése Informa-
cion e abono; y por la Ciudad entendido: Acordo se
guarde lo decretado y se lleve apuro y debida efecto la
Resolucion de esta dicha Ciudad.

La Cuid. Dijo que hallandose ausente el señor Sr. Juan Diez

